

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULAS DE CITACION

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno, de esta capital, a instancia de Luis García de los Ríos, contra «Firestone Hispania», S. A., sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sea citada la representación legal de la entidad «Firestone Hispania», S. A., que habitó en General Pardiñas, 50, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 3 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a «Firestone Hispania», S. A., expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de agosto de 1937.—El Secretario (firmado).

(I.—298)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno, de esta capital, a instancia de Josefa García Carrasco, contra Juan Jiménez, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se cite al demandado Juan Jiménez, que habitó en Atocha, 96, segundo, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado Juan Jiménez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de agosto de 1937.—El Secretario (firmado).

(I.—293)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno, de esta capital, a instancia de Carmen Liso Turón, contra Fernando Montero de Espinosa, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se cite al demandado Fernando Montero de Espinosa, que habitó en Ayala, 4, primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 7 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado Fernando Montero de Espinosa, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de agosto de 1937.—El Secretario (firmado).

(I.—291)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno, de esta capital, a instancia de Laura Arreal Muñoz, contra Luis Eraso y Amparo Lledó, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se cite a los demandados Luis Eraso y Amparo Lledó, que habitaban en Lista, 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 9 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndoles comparezcan con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a los demandados Luis Eraso y Amparo Lledó, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de agosto de 1937.—El Secretario (firmado).

(I.—290)

Administración del BOLETIN OFICIAL: Alcalá, 126, teléfono 63884.
Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Mariano Guzmán Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Fernando Sanz, antes Espinosa, y en autos seguidos por don Félix Frías Lloret, con doña Pilar Busquets Sáiz, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Señores de Sala: Plaza, L. Serraller, Cacho.—Dada cuenta del estado de los presentes autos, se señala para la vista de los mismos el día 27 del corriente mes, a las diez de su mañana, en primer lugar, previas las debidas citaciones, y en atención a que se ignora el actual domicilio de los interesados don Félix Frías Lloret y doña Pilar Busquets Sáiz, notifíqueseles este proveído por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Madrid, 9 de agosto de 1937.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 20 de agosto de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 1.211) (C.—731)

Mariano Guzmán Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Relatoría de Fernando Sanz García (antes Gabriel Espinosa), y en autos seguidos por doña Enriqueta García Romero, con don Apolinar Sánchez Villalba García y don Pedro Heredia Carvajal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Señores de Sala: Plaza, L. Serraller, Cacho.—Dada cuenta del estado de la presente apelación, se señala para la vista de estos autos el día 26

del corriente mes, a las diez de su mañana, en primer lugar, previas las debidas citaciones, y en atención a que se ignora el actual domicilio de los interesados, don Apolinar Sánchez y don Pedro Heredia Carvajal, notifíqueseles este proveído por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 6 de agosto de 1937.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Apolinar Sánchez Villalba García y don Pedro Heredia Carvajal, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 13 de agosto de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 1.177) (C.—603)

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de José Domínguez, y en autos seguidos por don José Gándara Jiménez, con doña Josefina Escobedo Ruiz y el Abogado del Estado, sobre pobreza, se ha dictado la siguiente

Providencia

El anterior nombramiento, de que se da cuenta, únase al rollo de su razón; se tiene designado para la representación en los presentes autos de don José Gándara Jiménez, al Procurador don Rafael Vances, con quien se entenderán las diligencias sucesivas, y se señala nuevamente para la vista de los presentes autos el día treinta del actual, a las diez y media de su mañana, en primer lugar, citadas las partes, sin perjuicio de lo cual se citará al apelante, doña Josefina Escobedo Ruiz, por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de la República».—Madrid, 7 de agosto de 1937.—Ante mí, José Domínguez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 13 de agosto de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 1.195) (C.—609)

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Francisco García Samos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de agosto de 1937. Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, procedente del Juzgado número 2 de primera instancia, de los de esta capital, seguido por doña Amparo Mestres y Navarro, sin profesión, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendida por el Letrado don Fernando Adam Rivas, con don Blas Marco Rico, litógrafo, de la misma vecindad, constituido en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular solicitado por doña Amparo Mestres y Navarro, y disuelto su matrimonio con don Blas Marco Rico, por las causas quinta y séptima del artículo tercero de la ley de 2 de marzo de 1932, declarando la culpabilidad del don Blas Marco Rico, al que condenamos al pago de las costas procesales. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta nuestra sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que se refiere al demandado rebelde, don Blas Marco Rico. Y a su tiempo, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Divorcio. Devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, con certificación de esta dicha sentencia y carta orden para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Castellanos, M. Alvarez Forés, Augusto del Cacho (rubricados).

El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(Núm. 1.190) (C.—604)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Juez de primera instancia número 10, de esta capital, en providencia fecha 30 de octubre último, se hace saber a doña Andrea García Huerta, cuyo paradero se desconoce, que ha sido admitida la demanda de divorcio promovida por su esposo, don José García Huerte, habiéndose mandado conferir traslado de dicha demanda a la Andrea García y que se la emplace para que se oponga a ella y proponga, en su caso, la reconvencción, dentro del término de cinco días, apercibiéndole que si no lo verifica se la declarará en rebeldía y se dará por contestada por su parte la demanda, parándole, en ese caso, los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 14 de agosto de 1937.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Alemany.

(C.—607)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos que, en concepto de pobre, se sigue a nombre de Ticiano García San Alejandro, contra su esposa, Eloísa Delgado Pinar, sobre divorcio, ha acordado dar traslado de la demanda y emplazar a la demandada Eloísa Delgado, como se verifica por medio de la presente, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en autos y conteste dicha demanda, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de agosto de 1937.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(C.—606)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, y en los autos seguidos por don Felipe Sicilia Traspaderne, contra don Miguel Holzmann Forman, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Cuervo.—Madrid, 12 de agosto de 1937.—Dada cuenta de la anterior diligencia, y, en su vista, habiendo fallecido el Procurador don Adolfo Bañegil, que representaba al demandado don Miguel Holzmann, hágase saber a éste, para que dentro del término de cinco días comparezca en autos, personándose por sí o por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por constituido en rebeldía y se entenderán respecto del mismo las diligencias con los estrados del Juzgado.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—M. García.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y para notificar a don Miguel Holzmann, según y a los fines acordados, expido la presente, la que, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho señor, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de agosto de 1937.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(C.—605)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia número 9, de esta capital, ha admitido la demanda formulada por Alberto Moral Torres, contra Antonia Luque Priego, sobre divorcio vincular, de la que se ha conferido traslado a dicha demandada, a la que, por su ignorado paradero, se emplaza por medio del presente, para que, dentro del término de cinco días, comparezca y la conteste, advirtiéndola que están a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la «Gaceta de la República», en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia y en el diario «Política», se firma el presente en Madrid, a 11 de agosto de 1937.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez, Miguel Moreno.

(C.—602)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MADRID

Vicente Rebollo Benito, hijo de Juan y Soledad, natural de Lumberras (Salamanca), de estado casado, profesión Guardia Nacional Republicana, de treinta años de edad, estatura 1,658 metros, delgado, color sano, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, barba naciente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 29, primero, interior; vestía el día de la desaparición «mono» claro, correaje reglamentario y pistola «Star», calibre nueve milímetros, número 5.287, a quien se le siguen diligencias previas por desaparición y cuyo paradero continúa ignorándose, comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación, ante el Teniente del Parque Móvil de la Guardia Nacional Republicana, don Trinidad Delgado Saavedra, residente en el referido Centro, sito en esta capital (Cuarenta Fanegas).

(Núm. 1.179) (B.—1.201)

TORRELAGUNA

José Díaz Buisen, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 39-1936, por muerte de Felipe Gómez Rey y lesiones de Pedro Merino Gracia, de cuarenta y un años, casado, jornalero, vecino de Madrid, el pasado año y en la actualidad, al parecer, en Valencia, se cita, llama y emplaza a este último para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales «Gaceta» y BOLETÍN, de Valencia y Madrid, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración y demás que proceda relacionado con las lesiones que sufrió, extensiva la citación a los familiares y a cuantas personas puedan aportar datos de interés.

(Núm. 1.176) (B.—1.202)

TORRELAGUNA

Don José Díaz Buisen, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en sumario número

20-1937, se cita y llama a Nicolás Sardina Pérez, de dieciocho años de edad, que el día 26 de agosto del año anterior fué herido en Lozoya, siendo trasladado al Hospital de la Beneficencia General, de Madrid, y el día 30 del mismo agosto al de Milicias de Getafe y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales, para recibirle declaración y practicar las diligencias relativas a la curación y resultado de las lesiones que le fueron causadas, así como forma en que se las produjo.

(Núm. 1.203) (B.—1.217)

JUZGADO NUMERO 8

Se cita a José Martín Olaricegui, cuyas demás circunstancias se desconocen, que últimamente estuvo, al parecer, domiciliado en la calle de Goya, número 30, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 129 del corriente año, por estafa, a virtud de denuncia de Rafael Quero Guzmán.

(B.—1.237)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, por ante mí, con esta fecha, en sumario 310 de 1936, por hurto a Camila Iglesias Fernández, se ha mandado ofrecer el presente sumario por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—1.236)

CHINCHON

Tobías Martínez Arias, perteneciente a la 53.^a Brigada, batallón 211, cuarta compañía de Sanidad, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 119 de 1937 y ser reconocido por el Médico forense.

(Núm. 1.205) (B.—1.234)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario número 93 del corriente año, por lesiones, se cita a Sixto Sánchez Ramos y Teodoro Robledo, que parece ser son milicianos y se encuentran en el frente, los cuales el 29 de diciembre último conducían un carro con vasijas de leche, con el que causaron lesiones, sobre las diez de la mañana, a Perfecta Fernández, en la calle de Francos Rodríguez, que prestaba sus servicios en una vaquería propiedad de Juan Bautista Crespo Pardo, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publicó el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirlos declaración.

(B.—1.211)

CHINCHON

Leandro de la Cruz Cabrera, de veintinueve años de edad, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo paradero se desconoce, se le hace saber que por auto dictado con fecha 4 de mayo pasado, por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en Valencia, le han sido concedidos los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en el sumario instruido en el Juzgado de Chinchón con el número 63 de 1935, por imprudencia.

(Núm. 1.175) (B.—1.203)

CHINCHON

Manuel Revuelta Pedraza, de veinticinco años de edad, soldado del Batallón «Thaelmann», cuyo paradero se desconoce, comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por el Médico forense, en sumario número 44 de 1937.

(Núm. 1.174) (B.—1.204)

CHINCHON

Santiago Muñoz García, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración, ofrecerle el sumario número 73 de 1937 y ser reconocido por el Médico forense.

(Núm. 1.173) (B.—1.205)

JUZGADO NUMERO 13

Don Carlos Fernández Cancela,

Juez de instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tordesillas Boto (Valentín), de treinta y cinco años de edad, empleado, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Francisco Ferrer, 21, Guindalera, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario 217, por estafas.

(B.—1.213)

JUZGADO NUMERO 2

Leoncio de Miguel, Francisco Velázquez, el ex conde de Peñalva, Andrés Sancho, Antonio Romero, Juan Calatayud, Joaquín de Torres, Ricardo M. Nuciti, Angel Moreno, José Cañada, Elisa Ruiz del Portal, María Amorós, Josefa Domínguez, el ex conde de Egaña, Jerónima Linazaro, Antonio Abad, Mercedes Agudo, Casildo Martínez, Manuela Velasco, la señora de Quirós, Juan Ruiz, Bahara Azopardo, Ricardo de Beaumont, Mónica Antonio, Regina del Olmo, Antonia Priego, María Loño, Luis Codorní, Juan López, Antonio G. Paladine, Luis L. Santisteban, José Pérez G. Argüelles, Eduardo Corderillo, José Ariza, Mildred Postestad, Santiago Azangoa, Agustín Muriedes, Francisco Molina, María Magistres, Carolina Martínez, Angel Miarte, María Bassol, Concepción García, Encarnación Laplana, Alianza Fénix, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado

de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruyo por robo a Rodríguez Hermanos, S. A., con el número 246 de 1937.

(B.—1.212)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10, de Madrid, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 154 de 1937, por lesiones, se cita a un soldado de Caballería, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que el día 25 de mayo último fué atropellado en la carretera de El Pardo por un automóvil «Ford» al servicio de la 44 Brigada Mixta, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—1.215)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en este día en las diligencias seguidas en este Juzgado de instrucción número 5, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, con el número 259 de 1937, por muerte de Carmen Gil Cruzado, de veintiún años, natural de Madrid,

serviente, domiciliada en la Cuesta de Santo Domingo, 14, principal, derecha, la cual ingresó cadáver a las 23,15 horas del día 19 de julio pasado en la Casa de Socorro del distrito del Centro, a consecuencia de heridas sufridas por una bala perdida, momentos antes, cuando se hallaba en su domicilio, se llama a los representantes legales de dicha finada, a fin de que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

(B.—1.214)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por el presente se hace saber a Francisco Gómez Felguera, que se encuentra en uno de los frentes de guerra, ignorando en cuál, que en este Juzgado, y con el número 271 del año 1937, se sigue sumario por muerte de su hermano el motorista Luis Gómez, por atropello, en Torrejón de Ardoz, y que puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 1.192) (B.—1.210)

JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número uno de la Rebelión militar, en el sumario seguido

498. Quedar enterada del Inventario valorado y la Memoria anual del Depósito Central de Farmacia, correspondientes al ejercicio de 1935-36, remitidas por el Jefe de dicho Depósito, en cumplimiento de lo que determina el artículo 15 del Reglamento de los Servicios de Farmacia.

499. Quedar enterada y conforme del Decreto de la Presidencia, concediendo autorización, a instancia del Jefe de Estado Mayor de la Brigada Mixta número 3, para que las fuerzas de dicha Brigada puedan hacer uso de la piscina existente en la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias».

500. Devolver a don Juan Calvo López, por no haber quedado afecta a responsabilidad alguna, la fianza de 112.500 pesetas nominales, que fué constituida en la Caja Provincial en 26 de diciembre de 1935, por la Sociedad regular colectiva Justo Calvo e Hijo, para responder del cumplimiento del contrato de suministro de carne a los Establecimientos de esta Beneficencia, durante el año económico de 1936, previa justificación de haber satisfecho a la Hacienda Pública los derechos reales correspondientes, por cancelación de la indicada garantía, y de que ha sido inscrita en el Registro Mercantil la disolución de dicha Sociedad.

501. Aprobar cuentas rendidas por el Administrador del Colegio «Pablo Iglesias», acreditando la inversión de los libramientos números 73, 172, 295, 607, 616, 894, 3.243, 4.864, 5.835, 6.533, 6.534, 6.535, 6.900, 6.947, 7.092, 7.366 y 7.439, importantes 1.000, 2.000, 1.000, 2.000, 1.500, 2.000, 1.500, 2.000, 1.000, 1.000, 1.000, 2.000, 2.000, 2.000 y 2.000 pesetas, respectivamente.

502. Aprobar cuentas rendidas por el Administrador de la Escuela-Hogar «Maestro Ripoll», acreditando la inversión de los libramientos números 6.854, 7.367, 7.437 y 7.438, importantes 1.000, 1.500, 500 y 500 pesetas, respectivamente.

503. Aprobar cuenta rendida por el Administrador de la Escuela-Hogar «Manuel Bartolomé Cossío», acreditando la inversión del libramiento número 6.903, importante 500 pesetas.

504. Asignar a doña Soledad Franco Agustín, viuda del funcionario jubilado de esta Corporación don Tomás Revilla Castilla de

mula, la retribución de 10 pesetas diarias, en razón a los servicios que, como Encargado del Almacén y Despensa del Establecimiento, viene prestando actualmente, bien entendido que esta concesión se hace con carácter accidental y por el tiempo que el titular de la plaza, don Manuel Sol, permanezca ausente y desplazado en Levante en calidad de Auxiliar en la Administración de los Servicios evacuados.

483. Acceder a lo solicitado por el Agente-Cobrador de Cédulas personales don Enrique Saldaña Gómez, concediéndole licencia, sin sueldo, de quince días, para asuntos propios.

484. Quedar enterada, con sentimiento, de haber fallecido el día 17 del pasado mes de mayo, según comunica el señor Arquitecto Jefe provincial, el Oficial carpintero de las antiguas cuadrillas permanentes de esta Corporación, Carlos Fernández Vázquez.

485. Quedar enterada de instancia de la Federación Nacional de Mecánicos y similares del Ministerio de Obras Públicas y Diputaciones, en solicitud de que, en la provisión de las plazas de choferes que vaquen en el Servicio de Automóviles de esta Corporación, se tenga en cuenta a los conductores actualmente afectos a la Sección de Vías y Obras, y manifestarles se tendrá presente tal solicitud en momento oportuno.

486. Desestimar instancia del Médico interno numerario de la Beneficencia Provincial, don Arturo Sánchez y García Mora, en solicitud de pago de haberes atrasados y no percibidos por enfermedad, en razón a no encontrarse en situación reglamentaria de licencia por la causa que alega.

487. Quedar enterada y conforme con Decreto de la Presidencia, fecha 11 del actual, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien designar Cocinera interna interina de la Residencia Provincial de Ancianos «Pi y Margall», a Francisca Martín Montero, con la retribución mensual de 60 pesetas, en sustitución de la titular de la plaza, Victoria Pinedo, que ha cesado voluntariamente en la prestación de sus servicios.

488. Acceder a lo solicitado por un funcionario administrati-

bajo el número 1.244 de 1937, por muerte de Emilio Pozuelo, hecho que tuvo lugar en el pueblo de Boadilla el día 12 de septiembre último, se cita a Julio Bueno, Secretario del Comité de Boadilla del Monte; Pablo González, Alcalde que fué de dicho pueblo, y su hermano Antonio González; Manuel Dafaue; Vicente Martín, Presidente del Comité de referencia, y Leoncio Panadero, miliciano, que prestaba sus servicios en el mencionado lugar, para que dentro del preciso término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración en el indicado sumario.

(B.—600)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 5:2

y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MADRID

Serrano Menoyo (Angel), hijo de Lorenzo y de Nieves, natural y vecino de Canillejas (Madrid), con domicilio en la calle de Manuel Bartolomé Cossío, 32, soltero, de dieciocho años de edad, a quien de orden del Auditor de la Primera División estoy instruyendo expediente judicial por deserción, usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo al mencionado Angel Serrano Menoyo, para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de su publicación, se presente en el local de este Juzgado, calle de Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír su descargo.

(Núm. 1.206) (B.—1.235)

MADRID

Por la presente se llama al procesado Antonio Guzmán de la Rubia, soldado perteneciente al reemplazo de 1931, afecto a la 31 Brigada Mixta, 124 Batallón, 3.ª Compañía, para que comparezca ante el Juzgado Especial de la Rebelión Militar número 3, de Madrid, sito en el Palacio de Justicia, a responder de los cargos que contra el mismo existen en la causa que se le sigue con el número 1.516, por traición.

(B.—1.167)

MADRID

Manguero Rodríguez (Demetrio),

hijo de Pablo y de Cruz, natural y vecino de Avila, de oficio panadero, soltero, de treinta y un años de edad, a quien, de orden del Auditor de la Primera División, estoy instruyendo expediente judicial por deserción, usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo a dicho Demetrio Manguero Rodríguez, para que, en el término de ocho días, a contar de la fecha de su publicación, se presente en el local de este Juzgado, calle de Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír su descargo.

(Núm. 1.196) (B.—1.216)

COLLADO MEDIANO

Capitán don Manuel Sánchez Rodríguez, natural de Palma de Mallorca, vecindado en Tres Cruces, número 7, Madrid, de oficio empleado, de veintitrés años de edad, estado casado; sus señas éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color moreno, enrolado en el batallón «Leab» el 18 de julio de 1936, de la organización Partido Comunista, y se le sigue procedimiento por el supuesto delito de abandono de destino, comparecerá ante el Comandante Juez don Leopoldo del Sur, en Collado Mediano, en el término de diez días.

(Núm. 1.163) (B.—1.186)

VALENCIA

Don Fernando Rodrigo Jiménez, Capitán de Ingenieros de la Armada, hijo de Rodrigo y de Isabel, natural de Madrid, domiciliado últimamente

en Madrid, profesión militar, de treinta años de edad, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se instruye.

(Núm. 1.188) (B.—1.207)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito sobre valores públicos, número 3.496, por la cantidad de 5.000 pesetas, expedido a doña Tomasa Valverde Martínez, en 30 de enero de 1929, se previene que, si en el plazo de diez días, contado desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1937.—El Jefe de la Sección, Rafael Portillo.

(A.—185)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202

vo, concediéndole anticipo reintegrable, equivalente al importe de dos mensualidades.

489. Acceder a lo solicitado por el Oficial segundo del Cuerpo Administrativo don Joaquín Fernández y Fernández, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, en las condiciones prevenidas por el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados de esta Corporación.

490. Aprobar cuentas rendidas por el Ayudante Encargado del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 318, 575, 914, 1.058, 1.200, 1.201, 1.258, 1.314, 3.849, 4.778, 6.484, 6.912, 7.029, 7.033, 7.115 y 7.201, importantes 5.000, 2.000, 4.836, 5.000, 676,70, 699,25, 771,95, 4.300,75, 1.500, 3.325, 1.705, 675, 1.380, 1.175, 5.000 y 697,50 pesetas, respectivamente.

491. Asignar a doña Fernanda Romo del Olmo, viuda del que fué Portero de esta Corporación don Celestino Merás, la pensión vitalicia anual de 1.445 pesetas, 34 por 100 del sueldo regulador de 4.250 pesetas, en armonía con los veintidós años de servicios prestados por el causante, que percibirá desde el día 24 de abril del presente año, con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo quinto, del vigente presupuesto de gastos, y declarar de abono, a favor de la misma, el importe de los haberes devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento, con cargo a la misma consignación presupuestaria.

492. Adjudicar, con carácter provisional, a doña Pilar Ruiz Martínez, en concepto de viuda del que fué Capataz de Peones camineros de la Corporación don Faustino Rodríguez Núñez, y en observancia de lo establecido en los artículos 20, 22 y 23 del vigente reglamento, la pensión vitalicia anual de 272,06 pesetas, tercera parte de la de 816,18 pesetas, legada por el causante, que constituye el 30 por 100 del sueldo regulador de 2.720,62 pesetas, en armonía con los veinte años, cinco meses y diecinueve días de servicios prestados a la Corporación, incluídos los tres de su permanencia en el Ejército que se le acumulan, pensión que percibirá la interesada desde el día 2 de enero del año en curso, y con cargo a la consignación que figura

en el artículo 5.º, capítulo I, del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

493. Asignar a doña Agueda Herranz Herranz, viuda del que fué Peón caminero de la Corporación don Mariano Barrera García, la pensión temporal de 202,52 pesetas anuales, 10 por 100 del sueldo regulador de 2.025,21 pesetas, que es el promedio de los mayores disfrutados por el causante durante los dos últimos años, todo ello en armonía con lo establecido en los artículos 20, 22 y 23 del Reglamento vigente, y que percibirá desde el día 8 de marzo del presente año hasta el día 2 de marzo del año 1940, período de tiempo igual al servido por el difunto empleado, con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

494. Quedar enterada y conforme con la renuncia que de su cargo de Agente ejecutivo de Cédulas personales ha presentado don Manuel Montilla García, en las condiciones previstas en el acuerdo de la Comisión Gestora de 9 del actual.

495. Quede disuelta la Comisión Especial designada en sesión de 5 de agosto de 1936, para que procediese, en virtud del Decreto de 2 de agosto, a la selección de personal, y que todos los expedientes que en relación con ella se hallan en tramitación pasen a estudio y dictamen de la Comisión de Personal.

Sesión del día 23 de junio de 1937

496. Quedar enterada del oficio del Administrador del Hospital Provincial Dermatológico, participando que el día 8 del actual fueron donados por el Socorro Rojo Internacional, con destino a los enfermos, dos cochinitos y una docena de huevos, y que se den las gracias a dicha entidad por su generoso proceder.

497. Quedar enterada y conforme de la estadística, remitida por el Director del Hospital Provincial Dermatológico, en la que se hace constar los servicios especiales de Laboratorio Central, de Terapéutica Física y de Odontología, realizados en el Establecimiento durante el mes de mayo último.